

## CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

### RESOLUCIÓN No. 552 DE 2006

(01 de diciembre de 2006)

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de la Contratación Directa mediante Invitación Pública No. 013 de 2006 cuyo objeto es contratar el servicio de organización logística de diez (10) eventos de capacitación en el tema del Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP), de un día cada uno en diferentes ciudades del País.”

#### EL SECRETARIO GENERAL

En uso de sus facultades conferidas en la Resolución 020 del 19 de enero de 2006 y

#### CONSIDERANDO

Que la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION dio apertura al proceso de contratación directa mediante invitación pública No. 013 de 2006 para contratar el servicio de organización logística de diez (10) eventos de capacitación en el tema del Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP), de un día cada uno en diferentes ciudades del País.

Que el proceso se inicio desde el día 15 de noviembre de 2006, y se cerró el día 24 de noviembre de 2006 de conformidad con las características y especificaciones establecidas en los Términos de Referencia;

Que dentro del proceso de selección antes mencionado fueron presentadas dos (02) ofertas, por los siguientes proponentes: a) SEMINARIOS ANDINOS E.U. y b) SONIA JAIMES COBOS – QUINTA GENERACION.

Que la evaluación de las propuestas antes aludidas, está contenida en el Acta No. 024 del 01 de diciembre de 2006, del Comité de Adquisiciones y Compras de la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION, la cual se publica en el portal único de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en la página WIEB de la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION.

Que realizadas las evaluaciones de las ofertas presentadas por los oferentes antes aludidos, conforme a lo dispuesto en los términos de referencia del proceso de contratación directa número 013 de 2006, el Comité de Adquisiciones y Compras de la CGN, recomendó adjudicar el contrato para contratar el servicio de organización logística de diez (10) eventos de capacitación en el tema del Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP), de un día cada uno en diferentes ciudades del País, a SEMINARIOS ANDINOS E.U. con NIT. No. 804.011.907-9, por un valor de **OCHENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$88.051.795,00) M/TE**, incluido el valor del IVA y otros impuestos a que hubiere lugar, por un término de seis (06) meses, por ser la oferta más favorable a los intereses de la Entidad, conforme a los requisitos dispuestos en los Términos de Referencia del proceso de selección antes mencionado.

Resolución No. 552 del 01 de diciembre de 2006, Por la cual se profiere el acto de adjudicación de la Contratación Directa mediante Invitación Pública No. 013 de 2006 cuyo objeto es contratar el servicio de organización logística de diez (10) eventos de capacitación en el tema del Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP), de un día cada uno en diferentes ciudades del País.

Que el numeral 11º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, señala que el acto de adjudicación será mediante resolución motivada.

Que por lo anteriormente expuesto, el Secretario General;

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Ordenar la adjudicación de la Contratación Directa mediante Invitación Pública No. 013 de 2006, para contratar el servicio de organización logística de diez (10) eventos de capacitación en el tema del Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP), de un día cada uno en diferentes ciudades del País, SEMINARIOS ANDINOS E.U., con NIT. No. 804.011.907-9 por un valor de **OCHENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$88.051.795,00) M/TE.**, incluido el valor del IVA por el término de SEIS (06) MESES.

**ARTICULO 2º:** El contrato correspondiente se suscribirá por parte del proponente favorecido dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, contados desde la notificación de la adjudicación. De no hacerlo así, se dará cumplimiento a las previsiones legales contenidas en el numeral 12 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

**ARTICULO 3º:** Notifíquese personalmente al proponente favorecido con el presente acto de adjudicación.

**ARTICULO 4º:** Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno.

**ARTICULO 5º:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a primero (01) de diciembre de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUAN FELIPE LEMOS URIBE**  
Secretario General

*JRespinosa.-*